



AGBS-SCAHSC-2026-2019

30 de agosto del 2019

Señores
Proveedores
Caja Costarricense de Seguro Social

ASUNTO: Modificación Técnica al Cartel de Compra 2019CD-000028-2401

Estimados Señores:

Como adición al cartel referente a la compra señalada en el epígrafe, cuyo objeto es la adquisición de “**Cama de partos y Ginecológicas y otros equipos Médicos**”, y de conformidad con el oficio CTEM-HSC-037-2019 (*adjunto*), suscrito por la Dra. Gabriela Castro Hidalgo, Dra. Gabriela Navarro Chaves y la Dra. Natalia Montes de Oca Vásquez, miembros de la Comisión Técnica de Equipo Médico del Hospital San Carlos, se modifican los siguientes aspectos técnicos puntuales del cartel:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS “Centro de Inclusión de Tejidos en Parafina” ITEM # 2	Indicar cumplimiento, la localización exacta mediante # catálogo y # de página de la literatura suministrada
10	Punto frío que ayuda a la fijación del espécimen.	
10.1	Temperatura debe ser de 05 grados centígrados +/- 1 grado centígrados	
14.	Accesorios que se deben incluir:	
14.1	15 Ud. Moldes metálicos tamaño 3.5 cm x 2.5 cm ±1 cm o similar. 15 Ud. Moldes metálicos tamaño 3 cm x 2.5 cm ±1 cm o similar. 15 Ud. Moldes metálicos tamaño 2.5 cm x 2.5 cm ±1 cm o similar. 15 Ud. Moldes metálicos tamaño 1.5 cm x 1.5 cm ±1cm o similar.”	

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “MESA-CAMA DE EXPLORACIÓN GINECÓLOGICA” ITEM # 4	Indicar cumplimiento, la localización exacta mediante # catálogo y # de página de la literatura suministrada
8	La altura de la mesa, desde la parte superior del área acolchonada hasta el piso debe medir 80cm +/- 5cm	
13	El contratista debe entregar para 5 mesas camas de exploración ginecológica lo siguiente: dos piñeras de material suave, de superficie lisa, comfortable para la paciente durante la exploración. Se aclara que: únicamente se requieren 5 pares de piñeras, para las restantes 16 camas no son necesarias.	
17	Mantenimiento y Garantía: El equipo debe de contar con una garantía mínima de 24 meses contra cualquier defecto de fábrica y de 5 años contra defectos de corrosión tanto en la estructura metálica como en soportes y rieles. Las visitas de mantenimiento preventivo deben ser cada 12 meses, durante los primeros 24 meses únicamente y la garantía contra defectos de corrosión, tanto en la estructura metálica como en los soportes y rieles debe ser mínimo de 5 años. Dicho mantenimiento debe contemplar todos los repuestos y mano de obra por los 24 meses y de 5 años en la estructura de la camilla. El contratista debe presentar cronograma de rutina de mantenimiento una vez adjudicado el equipo. En caso de presentarse falla, el contratista debe atenderla en el Hospital San Carlos, en un tiempo no mayor de 12 horas hábiles luego del comunicado por parte del Hospital y sin costo adicional. De incumplir este aspecto se le sancionará con un 2% del valor del equipo hasta un máximo de 25% del valor total del equipo, según fórmula: Clausula Penal= 2% x (Precio del costo del equipo) x (# horas hábiles de atraso). De igual forma se le aplicaran clausulas penales si no cumple con las visitas de mantenimiento preventivo indicado en el cronograma que se deberá entregar junto con la recepción definitiva de los equipos, según fórmula: Clausula Penal= 2% x (Precio del costo del equipo) x (# días hábiles de atraso).”.	



Caja Costarricense Seguro Social
Hospital San Carlos
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2401-1293 Fax: 2460-4805

Las restantes condiciones, administrativas, legales y técnicas del cartel permanecen invariables.

La modificación descrita, está disponible en la siguiente dirección: <http://www.ccss.sa.cr/licitaciones>, apartado de Unidad Programática 2401 Hospital San Carlos.

Para todos los efectos, el expediente se encuentra en Oficina de la Sub-área de Contratación Administrativa del Área de Gestión de Bienes y Servicios, Hospital San Carlos.

Sin otro particular por el momento, suscribe:

Lic. Raúl Vargas Ramírez
Coordinador Sub-Área Contratación Administrativa
Hospital San Carlos

CC. Expediente 2019CD-000028-2401